

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS																										
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PIMAMPIRO																										
Descripción	<p>La partición de herencia es un procedimiento por el cual se pone fin a la comunidad hereditaria, sustituyendo la cuota abstracta que tenía cada heredero en la herencia por la titularidad de bienes y derechos concretos a favor de cada uno de ellos.</p> <p>Estas particiones también de ser en Donación.</p>																										
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier persona natural mayor de 18 años, jurídica, nacional o extranjera que esté apto para acordar sus derechos de ciudadanos y que haya comprado un bien inmueble en el cantón el cual proceda la cancelación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>																										
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO 																										
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrituras madres Primera y Segunda copia de Partición Certificado de gravámenes actualizado Certificado de no adeudar del Cuerpo de Bomberos Certificado de no adeudar del Municipio Avalúo Plano <hr/> <p>Requisitos Específicos: Formulario 108 de herencia del SRI</p>																										
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> Dirigirse a las instalaciones del Registro de la Propiedad, para realizar el trámite correspondiente solicitado por el usuario. El pago debe ser en CAJA de las instalaciones, emitido por la persona interesada. <p>Canales de atención: Presencial.</p>																										
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>EL COSTO VA A VARIAR SEGÚN EL AVALÚO</p> <p>TABLA DE ARANCELES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Fracción Básica</th> <th>Rango</th> <th>Tarifa Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 000.01</td> <td>\$ 600.00</td> <td>\$ 50.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 600.01</td> <td>\$ 800.00</td> <td>\$ 60.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 800.01</td> <td>\$ 1.200.00</td> <td>\$ 75.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$ 1.200.01</td> <td>\$ 1.600.00</td> <td>\$ 100.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>\$ 1.600.01</td> <td>\$ 2.00.00</td> <td>\$ 125.00</td> </tr> </tbody> </table>			Categoría	Fracción Básica	Rango	Tarifa Base	1	\$ 000.01	\$ 600.00	\$ 50.00	2	\$ 600.01	\$ 800.00	\$ 60.00	3	\$ 800.01	\$ 1.200.00	\$ 75.00	4	\$ 1.200.01	\$ 1.600.00	\$ 100.00	5	\$ 1.600.01	\$ 2.00.00	\$ 125.00
Categoría	Fracción Básica	Rango	Tarifa Base																								
1	\$ 000.01	\$ 600.00	\$ 50.00																								
2	\$ 600.01	\$ 800.00	\$ 60.00																								
3	\$ 800.01	\$ 1.200.00	\$ 75.00																								
4	\$ 1.200.01	\$ 1.600.00	\$ 100.00																								
5	\$ 1.600.01	\$ 2.00.00	\$ 125.00																								

6	\$ 2.000.01	\$ 2.400.00\$ 135.00
7	\$ 2.400.01	\$ 2.800.00\$ 145.00
8	\$ 2.800.01	\$ 3.200.00\$ 155.00
9	\$ 3.200.01	\$ 3.600.00\$ 165.00
10	\$ 3.600.01	\$ 10.00.00\$ 175.00

De \$ 10.00.01 en adelante, se

cobra USD \$175.00 (CIENTO

11 SETENTA Y CINCO 00/100

DOLARES) más el 0.5%

por el exceso de este valor.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Cantón Pimampiro
- Calle Flores e Imbabura (frente al parque 24 de mayo) a unas cuadras del Municipio San Pedro de Pimampiro
- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIMAMPIRO

Correo Electrónico: registrop@registropropiedadpimampiro.gob.ec

Teléfono: 062937690

Transparencia